



Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia temporal

El Secretario delegado con funciones de Gobernador del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 0232 del 5 de agosto de 2019 se estableció el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo

Que, en el mencionado Decreto se encuentra detallado el empleo Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01, de la Secretaría de Salud, cuyo titular es CARLOS GUSTAVO CABRERA LEDEZMA, a quien se encargó mediante Resolución No. 3482 del 11 de septiembre de 2025, en el empleo Operario, Código 487, Grado 04, Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación, situación administrativa que generó vacancia temporal del empleo

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto No. 648 de 2017 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, contempla vacancia temporal, *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.*

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto, *ibidem* contempla:

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

(...)

**PARÁGRAFO:** *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*

Que en la Planta de Personal de la Gobernación, no existen niveles inferiores al empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 01.

Que, por solicitud expresa del señor Gobernador, el Profesional Especializado (E) de la Oficina de Gestión Humana, realizó el estudio de la hoja de vida de ROSALBA GARZON VILLOTA, identificada con C.C. 27 433 871 de Sandoná, quien mediante su verificación del 24 de octubre de 2025 certifica que cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos para ejercer el empleo de Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01, establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas y disposiciones concordantes.





DECRETO No. 334  
( 04 NOV 2025 )

Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia temporal

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrese provisionalmente en una vacante temporal a de ROSALBA GARZON VILLOTA, identificada con C.C 27.433.871 de Sandoná, para desempeñar el cargo de Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01, de la Secretaría de Salud, de la Planta de personal de la Gobernación del Putumayo, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.250.251) M/CTE.

**Parágrafo.** El nombramiento efectuado en el presente artículo es mientras dure la situación administrativa de vacancia temporal de la titular del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones que cumplirá la persona nombrada mediante el presente Decreto, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019, páginas 362 - 363

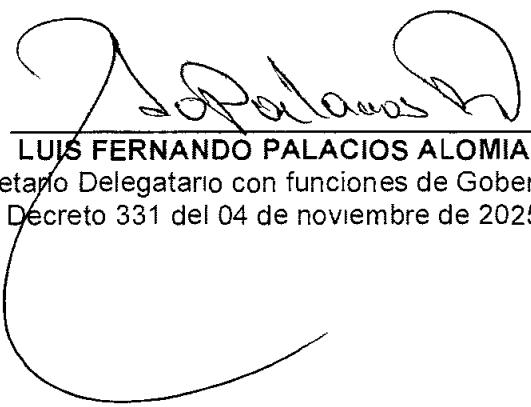
**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acto Administrativo a ROSALBA GARZON VILLOTA, haciéndole saber que cuenta con el término de diez (10) días para que manifieste su aceptación o rechazo

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

**04 NOV 2025**

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMÍA**  
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador  
Decreto 331 del 04 de noviembre de 2025

Elaboro	Cesar Fernando Pulido Montenegro	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de Despacho	Servicios Administrativos	
Reviso	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe de Oficina	Oficina Asesora Jurídica	